



REMSAA Extraordinaria XXVI/8

Lima, 06 de Diciembre de 2011

RED ANDINA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

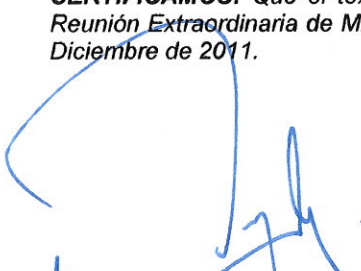
Considerando:

1. Que la Evaluación de las Tecnologías Sanitarias es una herramienta para la toma de decisiones que fortalece el rol rector y liderazgo de la Autoridad en Salud, optimizando la gestión de los recursos, a fin de contribuir a la equidad en el acceso a las tecnologías sanitarias y la sostenibilidad de los sistemas de salud.
2. Que en la Resolución REMSAA Extraordinaria XXIV/2 de 2010 se aprobó la Política Andina de Evaluación de Tecnologías Sanitarias que tiene entre sus ejes la "Implementación de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias en la Subregión Andina" que considera "desarrollar la cooperación, comunicación y trabajo en red entre las instituciones en el tema de Evaluación de Tecnologías Sanitarias en los diferentes niveles (local, regional, nacional) con los países de la Subregión".
3. Que se hace necesario articular el trabajo de las Unidades de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de los países de la Subregión Andina a través de la conformación de una red de evaluación de tecnologías sanitarias.

Resuelven:

1. Conformar la Red Andina de Evaluación de Tecnologías Sanitarias - RAETS de la Subregión Andina e instar al ORAS-CONHU para que en coordinación con instituciones especializadas, como OPS/OMS y otras agencias multilaterales, brinden acompañamiento técnico político y promuevan la relación de cooperación Sur - Sur.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima el 06 de Diciembre de 2011.


DR. JAIME MAÑALICH
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXXII REMSAA


DRA. CAROLINE CHANG
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE